



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00498896-UNC- ME#FCQ- Hras Extras Ag. Lazo

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Ana Cecilia Ferrer, Jefa de División del Área de Oficialía - Área de Enseñanza de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Cintia Camila LAZO con motivo de la numerosa demanda de certificaciones que requieren el control en actuaciones académicas y firma de actas de examen del año académico 2021/22, durante el mes de Julio del corriente año;

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario Académico de la Facultad a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de **20 (Veinte) horas extras** correspondientes al mes de **Julio/22**, a la agente Cintia Camila **LAZO (Legajo 52.474)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **29.328,62** (Pesos Veintinueve Mil Trescientos Veintiocho con 62/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de **Fondo Universitario- Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

